

ORDENANZA Nº 10527/2001.-
EXpte.Nº 752/2001-H.C.D.

VISTO:

Que el 17 de Octubre de 2001, se cumplen tres años de la desaparición física del Profesor Rodolfo Adán García.

CONSIDERANDO:

Que fue el extinto Profesor, oriundo de la provincia de Catamarca, un ilustre y caracterizado vecino que se dedicó con esmero e indudable eficiencia, a desarrollar su profunda y arraigada vocación docente en distintos establecimientos educacionales de nuestro medio a partir de su radicación definida en nuestra ciudad, acaecida durante el transcurso del año 1940, cuando contaba con 22 años de edad proveniente desde la localidad de Paraná, habiendo culminado sus estudios superiores y egresado con el título de Profesor de Castellano y Literatura.

Que la vida del Profesor Rodolfo Adán García, se forjó en el contexto de un rígido código moral, donde sus cualidades distintivas han sido: la prédica permanente de la honestidad y la ética, dotado de un espíritu perseverante y marcadamente humanista, la revalorización del alcance y contenido de todas aquellas acciones solidarias y, una manifiesta vocación intelectual para su constante capacitación profesional, virtud de superlativa importancia con la cual le permitía ofrendar lo mejor de su vasta sabiduría, consciente del rol preponderante y excluyente que se debía otorgar a la educación en su carácter de herramienta primordial para el progreso social de toda una comunidad.

Que en el hogar, se distinguió como padre y esposo ejemplar, en tal sentido, su desaparición física ha dejado el recuerdo indeleble de su rica personalidad debido a su infinita predisposición hacia la tolerancia y comprensión para con los suyos, como así también, del afecto incondicional de quienes cultivaron con el Profesor Rodolfo Adán García, una estrecha amistad y supieron de sus valores esenciales como ser humano excepcional.

Que la reconocida solvencia de su labor, lo impulsaron a ocupar diversos cargos en la función pública: prestigió con su presencia el Honorable Concejo Deliberante de

nuestra ciudad, siendo Concejal durante el período constitucional 1948-1952, ocupando finalmente en el año 1952 la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

ORDENANZA Nº 10527/2001.-

Que sus aquilatados conocimientos dispusieron su activa participación en el vida institucional de nuestra sociedad por más de cincuenta años, lapso en donde se constituyó en un eximio y probo educador para muchas generaciones ciudadanas, recepcionando por tan fecunda tarea, la mejor distinción a la que puede aspirar un educador: la gratitud y el reconocimiento de quienes tuvieron el privilegio de recibir sus oportunos consejos y enseñanzas. Fue Presidente de la centenaria e histórica Biblioteca Popular “Domingo Faustino Sarmiento” en los años 1962, 1963 y 1964, siendo miembro de su Comisión Directiva en numerosas ocasiones.

Expositor, Conferencista y disertante destacado, permaneciendo en la memoria colectiva de esta comunidad, sus recordadas piezas oratorias ofrecidas en oportunidad de recepcionarse en el Cementerio del Norte, los restos mortales de José S. Alvarez (Fray Mocho) y Osvaldo Magnasco.

Que sus firmes e inquebrantables convicciones, lo llevaron a comprometerse con las penurias, el sufrimiento y el dolor de sus semejantes, señalando desde su prestigiosa y calificada columna periodística del Diario “El Argentino”, los problemas emblemáticos que se abaten sobre nuestra sociedad. La claridad conceptual de sus artículos y la temática expuesta en los mismos, fueron determinantes para que la Liga de Madres de Familia lo distinguiera en 1997 con el Premio Nacional “Santa Clara de Asis”.

Que en virtud de los significativos aportes realizados a la comunidad en su conjunto, merced a una iniciativa gestada en instituciones insignes y representativas de nuestra sociedad civil, mediante la normativa expuesta en la Ordenanza Municipal Nº 10283/97, el Honorable Concejo Deliberante le confiere la nominación de Ciudadano Ilustre de la ciudad de San José de Gualeguaychú.

Que en reconocimiento y homenaje a su profusa trayectoria cultural y educativa, desde 1999 una de las cuatro Bibliotecas Populares existentes en esta localidad, lleva el nombre de Profesor Rodolfo Adán García.

Que en función de las cualidades señaladas precedentemente, su desaparición física, ocurrida el 17 de Octubre de 1998, ha constituido una pérdida de significativa connotaciones, no obstante esta circunstancia, nos ha dejado el recuerdo permanente e imperecedero en el tiempo de su ejemplo de vida, el cual amerita, debe ser perpetuado en la minoría y el sentimiento de las futuras generaciones.

ORDENANZA Nº 10527/2001.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ART.1º.- DESIGNASE con el nombre de Profesor Rodolfo Adán García, al primer espacio público paralelo, situado al norte de la calle Adela Pérez Cheveste, delimitado por Martín Doello Jurado y su intersección con la rotonda distribuidora de tránsito vehicular del denominado Sector Chico, en el Parque Saturnino Unzué.

ART.2º.- SOLICITASE a la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, instrumente las medidas precisas y concretas, tendientes a efectivizar su respectiva señalización.

ART.3º.- COMUNIQUESE, ETC...

SALA DE SESIONES.

SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU, 17 DE AGOSTO DE 2001.

SERGIO DELCANTO, PRESIDENTE - JUAN IGNACIO LOPEZ, SECRETARIO.

ES COPIA FIEL QUE, CERTIFICO.